



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

4556

Aprobación inicial de la modificación de crédito 3/2024

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 3/2024 de concesión de suplemento de crédito que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 13/05/2024.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Lloret de Vistalegre, documento firmado electrónicamente (14 de mayo de 2024)

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras